

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 74.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 10,30 horas del día 09 de septiembre del año 2010, conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en la Agencia de Planificación (APLA), los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Arq. Juan Luis MEIZOSO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: Sr. Asesor del Secretario de Infraestructura, Arq. Marcelo BUSOLINI; Lanús: Dr. Rafael Alejandro BRAN; La Matanza: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, D. Herminio BAYON; Lomas de Zamora: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Julio MASSARA; Morón: Sr. Director de Saneamiento D. Miguel MENENDEZ; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaría de aguas, cloacas y saneamiento hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; San Fernando: Sr. Jefe del Área Industria y Contralor Ambiental, de la Secretaría de Gestión Territorial, Sr. Rodolfo BARISONZI; San Isidro: Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Bernardo LANDIVAR; Tigre: Sra. Directora General de la Unidad Ejecutora de Agua y Cloaca, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. Maria Cristina DEL CAMPO; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Ing. Sergio AGOSTINELLI y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Coordinación de Proyectos, Obras y Control de Gestión, Ing. Luis RIOS VARGAS.

Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/09/10 al 08/01/11, será responsabilidad del Municipio de Lomas de Zamora asumir la Secretaría de Actas y del Municipio de Morón la Coordinación, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y en carácter de colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ y la Señora Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA. Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según Orden del Día y cuyas firmas obran al pie de la presente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 09/09/2010

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Cambio de Autoridades.
2. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
3. Informe del Gerente General de la A.P.L.A.
4. Continuación del tratamiento de un Programa de Comunicación General para informar a la comunidad sobre el desarrollo de los planes de expansión de servicios.
5. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

C) VARIOS:

1. Presentación del Informe Final de la Investigación Social.
2. Agenda Abierta.

Temas abordados:

Estando presente en la reunión el profesional que tuvo a su cargo las tareas de investigación social llevadas a cabo por la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, se resuelve comenzar la reunión por el punto C) 1. del Orden del Día acordado para el día de la fecha.

C) 1. El Lic. Carlos COTO comienza su exposición proyectando diapositivas con los resultados obtenidos en la investigación realizada relacionada a la Demanda de servicios – Ejecución de planes y Conocimiento de la Agencia de Planificación.

Comenzó relatando acerca de la metodología utilizada indicando: a) El tamaño muestral: Se aplicó una muestra representativa del tipo “Aleatoria Sistemática” en las áreas competentes a las obras de expansión; b) Cuestionario: Instrumento de recolección de datos semi estructurado con variables abiertas y cerradas. Duración promedio de aplicación: 19 minutos; c) Universo: Se entrevistó en forma presencial en sus hogares a residentes en zonas próximas

a las obras de expansión, siendo beneficiarios directos y con una antigüedad en el barrio no inferior a 6 meses y d) Fecha de campo: Las encuestas se realizaron entre los meses de mayo y junio del año 2010. Continuó explicando las características de: la población estudiada, el equipamiento barrial, los servicios de las viviendas, los problemas del barrio. Se refirió a los principales emergentes que surgieron, indicó que las personas detectan a la falta de cloacas como uno de los temas más importante a destacar como problemas del barrio, junto con la inseguridad y las malas condiciones de la carpeta asfáltica y agregó que si se continúa el análisis, las inundaciones y falta de agua potable son otros dos problemas que completan una lista de primeros seis problemas barriales mencionados. En cuanto a los reclamos dijo que la mayoría de las personas encuestadas en el presente informe no han reclamado. Otro punto que se detectó en este informe, es que gran parte de las personas que tienen en su cercanía obras, han concluido en un 83% que no han experimentado problemas con las mismas. El reclamo de agua potable hacia AySA se debe principalmente a que las personas consideran que su función primera es la de proveer suministro de agua potable de red. AySA es conocida por el 64% de la población estudiada, y es esta población la que pondera a la empresa con una calificación de entre 7 y 8 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación posible. Esta puntuación está respaldada porque consideran que AySA es una buena empresa y que no han experimentado problemas. En otro módulo denominado VALORACION, informó los siguientes resultados: Valor considerado justo para el pago del servicio mensual de la red de agua potable: \$10, un 16,7 % de los entrevistados; de \$11 a \$30, un 58,8% de los entrevistados y \$31 o más, un 24,5% de los entrevistados. En cuanto al valor considerado justo para el pago del servicio mensual de la red de cloacas: \$10, un 16,7 %; de \$11 a \$30, un 57,8% y \$31 o más, un 25,5% de los entrevistados.

Seguidamente respondió preguntas de los asistentes y no habiendo otras consultas se retiró agradeciendo la colaboración de todos los municipios.

Los Representantes de los Municipios calificaron la investigación como muy interesante y se manifestaron muy conformes con la tarea desarrollada.

El Sr. Miguel MENENDEZ, dijo llamarle la atención el alto porcentaje de gente que no sabe que puede hacer un reclamo, atribuyó a la falta de información.

El Arq. Marcelo BUSOLINI, considera que la gente que no posee el servicio está a la espera de que llegue, por tal motivo no realiza el reclamo.

Con diferentes opiniones sobre el particular se remarcó que esta muestra no es representativa de todo el Conurbano sino solamente de las zonas de expansión.

Seguidamente los miembros de la Comisión se refirieron a los porcentajes arrojados en el Módulo Valoración, considerando oportuno que los mismos se incorporen a los antecedentes

del Cargo por Acceso al Servicio, cuyo “Documento Final” fuera remitido oportunamente para estudiar su implementación. Entendiendo que dicha información resulta relevante al momento de la evaluación de dicho Cargo, se encomienda al Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales de la A.PLA, elaborar un informe al Gerente General para incorporar dicha información a los antecedentes mencionados.

A) 1. Primeramente se procede a anunciar la formalización del cambio de autoridades teniendo en cuenta que el 08 de septiembre vencieron los mandatos de las autoridades de esta Comisión, correspondiéndole al Municipio de Morón la Coordinación y al Municipio de Lomas de Zamora el de Secretario de Actas, ambos finalizarían el 08 de enero de 2011, tal lo establecido en reunión de este Cuerpo (08/05/08) rubricado en Acta N° 16.

A) 2. El Secretario de Actas lee el Acta de la reunión Ordinaria anterior y estando todos de acuerdo se aprueba y se procede a su firma.

A) 3. El Ing. Alberto BRESCIANO informa que se distribuye copia de la nota del Municipio de Morón recepcionada el día 27 de agosto del corriente año donde adjuntan el Decreto N° 2434/2009, mediante el cual se declara de Interés Municipal el “Plan de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales”, así como el “Plan de Mejoras y Mantenimiento”; Ordenanza N° 12674/2010 donde se exime a AySA del pago de los cánones correspondientes a la realización de las obras relacionadas con dicho Plan Incluido el PMOEM y Decreto Promulgatorio N° 1415/2010. También informa que se distribuye copia de la planilla de donde surgen las inasistencias de los Miembros de la Comisión actualizadas, teniendo en cuenta que con el nuevo Reglamento de Funcionamiento se aplicará una nueva modalidad en las sanciones (elaborada por el personal de A.PLA que colabora con la Comisión).

A) 4. Se posterga para la próxima reunión.

A) 5. El Secretario de Actas, fin de dar cumplimiento a lo dispuesto que en su artículo N° 22 (último ítems), propone designar dos miembros de la Comisión para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los representantes de Ituzaingó y Hurlingham serán los responsable de dicho acto.

C) 2. Pide la palabra el representante de San Isidro para informar que no se ha recibido respuesta relacionada a la reunión pendiente relacionada a la habilitación parcial de al menos un tramo de la obra denominada “Colector Oeste San Isidro Tramo II” (NC 0802) que está ejecutando la Empresa PANEDILE S.A. con financiamiento del ENOHS.A. Se solicita al Sr. Gerente General la remisión de una nota al ENOHS.A solicitando una reunión, que se realizaría conjuntamente con AySA, A.PLA y el Municipio.

El Ing. Edgardo A. PERALTA pide la palabra para informar que se están realizando las tareas de relleno del predio que ocupará la “Planta de Tratamiento Riachuelo (Dock Sud)”, asimismo informó que se realizará un camino nuevo para tener acceso a la obra.

El Ing. Sergio AGOSTINELLI preguntó acerca de los estudios de impacto ambiental.

El Ing. Edgardo A. PERALTA contestó que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible declaró (Disposición Nº 3064/10): “...ambientalmente apto el Proyecto de Obra denominada Obras de Relleno para la construcción del Predio de la Planta Riachuelo...”.

Seguidamente se procede a fijar los temas primarios para el Orden del Día de la próxima reunión. Siendo el Programa de Comunicación General para informar a la comunidad sobre el desarrollo de los planes de expansión de servicios, uno de los temas. El Secretario de Actas pregunta si hay otros temas para tratar en este punto y no habiendo respuesta se da por terminada la reunión siendo las 14.00 horas, quedando acordada la próxima para el día 23 de septiembre del año 2010 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.